

INFORMACIÓN PARA EL DOCTORANDO ADMITIDO Y MATRICULADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE DERECHO

1. Admisión en el Programa de Doctorado de Derecho

La Comisión académica del Programa examina las solicitudes presentadas según los criterios específicos de admisión.

2. Matrícula en el Programa de Doctorado de Derecho

Los alumnos se automatricularán en el mes de octubre en tutela académica de doctorado.

3. Elaboración del Documento de actividades del Doctorando (DAD)

Tras la primera matrícula del doctorando, se generará y mantendrá **un documento individualizado de actividades (DAD, Documento de Actividades del Doctorando)** donde figurarán todas aquellas relacionadas con su vida académica. En particular, se recogerá:

1) El **Plan de Investigación** que el doctorando debe elaborar antes de finalizar el primer año. Este plan, que podrá ser mejorado a lo largo de los estudios de doctorado, tiene que ser avalado por el tutor/director y debe incluir la metodología que se utilizará, los objetivos que se desean alcanzar con la investigación, los medios y la planificación temporal.

2) Además de esto, figurarán en el documento **las actividades de formación realizadas, las publicaciones, las estancias en otros centros, ayudas o becas, participación en congresos y seminarios**. Asimismo, y en su caso, se incluirán los cambios de tutor/ director.

Las actividades de formación que contempla el Programa de Doctorado en Derecho son las siguientes:

➤ **Academic English – transversal- de 25 horas de duración.**

Este curso tiene como objetivo general proporcionar a los doctorandos herramientas y habilidades básicas para la comunicación académica en inglés en el contexto investigador, y se impartirá desde la Escuela de Doctorado durante el segundo cuatrimestre.

Los objetivos específicos son:

- Analizar modelos de textos especializados (artículo de investigación, artículo de divulgación, *abstract*, reseña, tesis doctoral, solicitud de becas, comunicación/ correspondencia académica, presentación de ponencias, presentación de tesis doctorales, etc.) e identificar las características de los textos.

- Proporcionar y desarrollar estrategias lingüísticas, para mejorar la comunicación escrita y oral en lengua inglesa en un contexto investigador.

- Proporcionar y desarrollar estrategias de comprensión de textos en inglés especializado.

- Analizar de forma crítica los propios procesos de construcción de textos escritos y orales para la transmisión de contenidos específicos a cada área de conocimiento, con objeto de mejorar individualmente en lo que respecta a la producción de textos especializados en inglés.

Se controlará la asistencia de los doctorandos y se llevará a cabo una prueba (oral y escrita) al final del curso para practicar algunas de las actividades desarrolladas. Ambos aspectos se recogerán en el DAD (*DAD: Documento de Actividades del Doctorando*).

➤ ***Habilidades informacionales para estudiantes de doctorado – transversal- de 25 horas de duración.***

Este curso pretende ofrecer a los doctorandos una formación complementaria a su actividad investigadora en el ámbito de las competencias y habilidades informacionales: buscar y recuperar información; conocer y utilizar fuentes de información; valorar y evaluar la información; gestionar la información; comunicar y difundir la información. Su impartición corre a cargo de la Escuela de Doctorado y tendrá lugar durante el segundo cuatrimestre.

Esta actividad formativa tendrá un diseño adaptado a las distintas áreas de conocimiento. Utilizando los distintos entornos de aprendizaje, podrán ser tanto presenciales, virtuales o semi-presenciales, autorizadas o autoformativas. Los contenidos serán los correspondientes al nivel avanzado de las competencias informacionales: bases de datos generales (multidisciplinares, patentes, normas, legislación) y especializadas por macroárea; factor de impacto e índices de citas; gestores bibliográficos; la publicación científica (donde publicar, derechos de autor, licencias Creative Commons, etc.)

Esta actividad contará con un sistema de control de la asistencia y participación del doctorando. Para valorar el aprovechamiento se utilizarán diferentes instrumentos, en función de si la actividad es presencial o virtual, y consistirán esencialmente en la realización de casos prácticos y cuestionarios test. También se valorará el nivel de satisfacción del doctorando con la formación recibida como medio de obtener la retroalimentación necesaria para adaptar el aprendizaje a las necesidades. A tal fin se realizarán encuestas de satisfacción y se propondrán foros de debate en la formación virtual.

➤ ***Estancia del doctorando en una institución académica y/o investigadora extranjera de reconocido prestigio dirigida a completar su formación investigadora en el ámbito jurídico, con una duración mínima de un mes (o 160 horas).***

Esta actividad tiene por objeto la incorporación por el doctorando de una dimensión internacional y de Derecho comparado a su trabajo de investigación. Mínimo de dos meses para estudiantes a tiempo completo, a partir del tercer año del periodo investigador. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, deberá cumplirse una estancia mínima de un mes, a partir del cuarto año de periodo investigador. La Comisión académica del Programa de Doctorado de Derecho ha acordado flexibilizar la duración mínima de dicha actividad, dos meses para los doctorandos a tiempo completo y un mes a tiempo parcial, de modo que se pueden fraccionar dichos períodos en semanas o, en su caso, en días.

El doctorando deberá presentar un proyecto inicial con la descripción de los objetivos y actividades de la estancia planificada y una memoria final de seguimiento sobre el doctorando.

La realización de esta actividad formativa de los estudiantes que requieren movilidad se sufragará principalmente con cargo a ayudas públicas a través de diferentes programas. Todas estas becas y ayudas se encuentran sujetas a la renovación de su convocatoria anualmente:

- Convocatorias para estancias breves de los programas FPU/FPI
- Convocatorias autonómicas o de otras instituciones para estancias cortas
- Bolsas de viaje que otorga la Universidad de Zaragoza a los doctorandos.

Desde el programa de doctorado se fomentará la concurrencia a las mencionadas convocatorias de ayudas de movilidad de estudiantes así como la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la internacionalización de la formación de los doctorandos.

Por otra parte, el Programa de Doctorado contará, a través de los proyectos de investigación y contratos, con los fondos propios de los equipos de investigación en los que se integre el doctorando.

El tutor/director revisará regularmente el documento de actividades del doctorando y la Comisión Académica del programa lo evaluará anualmente, de acuerdo con el calendario que establecerá la Escuela de Doctorado. Dichos informes se

incorporarán al documento de actividades.

El documento de actividades del doctorando será un instrumento de evaluación continuada del investigador en formación e incluirá evidencias de su formación en investigación y en competencias transversales. Por este motivo, se entregará a todos los miembros del tribunal de tesis.

La evaluación negativa de un Plan de investigación será motivada y el doctorando deberá ser revaluado a los seis meses, debiendo presentar un nuevo Plan de investigación. Si de nuevo resultara negativa la evaluación, causará baja definitiva en el programa.

El documento de actividades del doctorando se gestionará por parte de la Escuela de Doctorado como un registro informático, que se actualizará regularmente.

4. La Carta de Doctorado

La Carta de Doctorado será firmada por el doctorando, el tutor/director de la tesis y el coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y recogerá los siguientes contenidos:

- El Programa de Doctorado en Derecho
- El tutor y director asignado
- La condición de doctorando a tiempo completo o a tiempo parcial
- Las actividades a realizar para superar el periodo investigador y, en su caso, los complementos de formación a cursar
- El plazo de que dispone el doctorando para proceder a la lectura de la tesis
- Las condiciones para la autorización de la lectura de la tesis
- Los medios de impugnación y resolución de eventuales conflictos
- Los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder respecto de los trabajos efectuados durante su formación.

El modelo de Carta de Doctorado se encuentra disponible en el siguiente link:
<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/cartadoctorado.pdf>